

RE: SOLICITUD HISTORIA CLÍNICA DENTRO DEL PROCESOD E RESPONSABILIDAD MÉDICA RAD. 2017-00535

Jurídica Clínica de la Mujer S.A.S <juridica@clinicadelamujer.com.co>

Mar 22/08/2023 10:30 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Magdalena - Santa Marta <j05ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (366 KB)

respuesta Clinica.pdf; Certificado de Existencia y Representación Legal Clínica de la Mujer - agosto.pdf;

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO - MAGDALENA

Atn: Jesús Alberto Ospino Castro

j05ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

-REFERENCIA: CONTESTACIÓN OFICIO CIRCULAR No. 0410 SecJ05ccsmta

Yo **MONICA ALEXANDRA CUEVAS ESLAVA**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número 52.251.220 de Bogotá, actuando en mi calidad de Representante legal de Clínica de la Mujer S.A.S., con NIT 800.117.564-8, me permito presentar ante usted **CONTESTACIÓN AL “OFICIO CIRCULAR No. 0410 SecJ05ccsmta”**, en cumplimiento del Auto de fecha 07 de junio de 2022, y en la cual se oficia **CLINICA DE LA MUJER S.A.S.**

Cordialmente,

Clínica de la Mujer

 Cra. 19c # 91-17 Bogotá Colombia

 +57 601 616 17 99

www.clinicadelamujer.com.co

De: Juzgado 05 Civil Circuito - Magdalena - Santa Marta <j05ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 18 de agosto de 2023 11:18

Para: Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@clinicadelamujer.com.co>;
juridica@clinicageneraldelnorte.com <juridica@clinicageneraldelnorte.com>

Asunto: SOLICITUD HISTORIA CLÍNICA DENTRO DEL PROCESOD E RESPONSABILIDAD MÉDICA RAD. 2017-00535

Asunto: **Notificación y comunicación solicitud prueba historia clínica.**

Proceso: Declarativo Verbal Responsabilidad Médica.

Rad 47.001.31.53.005.2017.00535.00 (2017-00535-00)

Partes: BEATRIZ MARINA MAZO PÉREZ, GREASE MARINA, ZAMIRA BEATRIZ MAZO PÉREZ; TATIANA DEL CARMEN y OSCAR FELIPE MORALES MAZO contra ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD y BIENESTAR IPS S.A.S.

Cordial saludo;

Por medio del presente oficio PDF, me permito notificar y comunicar a esta agencia lo ordenado, por auto de fecha 8 de agosto hogaño dentro del proceso al libelo referenciado, el cual en sus apartes dispuso lo siguiente:

“Requerir a la Clínica de la Mujer y, la Clínica General del Norte, para que, a más tardar, en el término de tres (3) días, den cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 7 de junio de 2022, comunicado el 9 de agosto del mismo año, en el cual se ordenó lo siguiente:

“Requerir a la Sociedad Medica de Santa Marta, Clínica la Milagrosa, Clínica la Mujer, y Organización Clínica General del Norte, para que dentro del término de diez (10) días, remita al Despacho, copia de la Historia Clínica del señor EDUARDO ALBERTO MORALES PONZON C.C. 12.547.908 durante en el periodo comprendido del día dos (2) de Agosto del año Dos Mil Cinco (2005) al veintiuno (21) de Abril de Dos Mil Ocho (2008)”

La anterior solicitud a fin de tenerse como prueba dentro del proceso al libelo referenciado.

Se deja constancia que el presente oficio se remite vía correo electrónico según disposiciones del Consejo Superior de la Judicatura, Artículo 111 y Ley 2213 de 2022. La respuesta deberá ser dirigida al correo institucional j05ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co único canal habilitado para el recibo de comunicaciones al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Santa Marta.

Atentamente,



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA - MAGDALENA
CORREO ELECTRÓNICO j05ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Bogotá D.C, 22 de agosto de 2023

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO- MAGDALENA

Atn: Jesús Alberto Ospino Castro

j05ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

-REFERENCIA: CONTESTACIÓN OFICIO CIRCULAR No. 0410 SecJ05ccsmta

Yo **MONICA ALEXANDRA CUEVAS ESLAVA**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número 52.251.220 de Bogotá, actuando en mi calidad de Representante legal de Clínica de la Mujer S.A.S., con NIT 800.117.564-8, me permito presentar ante usted **CONTESTACIÓN AL “OFICIO CIRCULAR No. 0410 SecJ05ccsmta”**, en cumplimiento del Auto de fecha 07 de junio de 2022, y en la cual se oficia **CLINICA DE LA MUJER S.A.S.**, de la siguiente manera:

Comedidamente se informa al Despacho que, no nos es dable referirnos en relación con la documentación requerida y relacionada con la atención de **EDUARDO ALBERTO MORALES PONZON**. Lo anterior dado que, validamos en nuestras bases de datos y el señor no ha sido atendido en las instalaciones de **CLÍNICA DE LA MUJER S.A.S.** cuyo domicilio es la ciudad de Bogotá D.C. e identificada con NIT No. 800.117.564-8.

De conformidad con el oficio allegado por la secretaría de este Despacho es posible inferir que su accionar se dirige contra **CLÍNICA DE LA MUJER S.A.**, la cual, al ser verificada en el Sistema de Registro Único Empresarial y Social, se identifica con NIT No. 819000364-7, cuyo domicilio se encuentra ubicado en la ciudad de Santa Marta.

En ese sentido, se informa al Despacho que, **CLÍNICA DE LA MUJER S.A.S.** ubicada en Bogotá no guarda relación alguna con **CLÍNICA DE LA MUJER S.A.** localizada en la ciudad de Santa Marta.

De manera respetuosa, solicito se notifique a la Entidad correspondiente contra la cual se dirige el presente oficio, esto es, a **CLÍNICA DE LA MUJER S.A.**, identificada con NIT No. 819000364-7, para que ésta se pronuncie efectivamente sobre lo requerido. Por lo anterior, en el presente trámite no existe legitimación por pasiva respecto a la sociedad que represento.

NOTIFICACIONES

La suscrita representante legal de la **CLÍNICA DE LA MUJER S.A.S**, en la Secretaría de su Despacho al correo electrónico sdirmedica@clinicadelamujer.com.co y en nuestras instalaciones ubicadas en la Carrera 19C No. 91-17 de la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente;



MONICA A. CUEVAS ESLAVA
C.C N°:52.251.220 de Bogotá
Directora Médica

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2023 Hora: 14:52:32

Recibo No. AB23516577

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23516577BD570

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CLINICA DE LA MUJER S.A.S.
Nit: 800117564 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00436606
Fecha de matrícula: 25 de enero de 1991
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 19 C No 91-17
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@clinicadelamujer.com.co
Teléfono comercial 1: 6161799
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 19 C No 91-17
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@clinicadelamujer.com.co
Teléfono para notificación 1: 6161799
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2023 Hora: 14:52:32

Recibo No. AB23516577

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23516577BD570

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 63 Notaría 25 de Bogotá del 15 de enero de 1.991, inscrita el 25 de enero de 1.991, bajo el No. 315985 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: CLÍNICA DE LA MUJER LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 2.576 de la Notaría Cuarenta y Una de Santafé de Bogotá, del 30 de agosto de 1.996, inscrita el 15 de octubre de 1.996, bajo el No. 558.250 del libro IX, la sociedad se transformó de Limitada en Sociedad Anónima, bajo la denominación social de: CLINICA DE LA MUJER S.A.

Por Acta No. 55 de la Asamblea de Accionistas del 23 de diciembre de 2013, inscrita el 26 de diciembre de 2013 bajo el número 01793312 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: CLINICA DE LA MUJER S.A, por el de: CLINICA DE LA MUJER S.A.S.

Por Acta No. 55 de la Asamblea de Accionistas, del 23 de diciembre de 2013, inscrita el 26 de diciembre de 2013 bajo el número 01793312 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada, bajo el nombre de: CLINICA DE LA MUJER S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto principal la prestación de todos los servicios que requiera la salud humana, tales como: Médicos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2023 Hora: 14:52:32

Recibo No. AB23516577

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23516577BD570

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quirúrgicos, hospitalarios, laboratorio clínico y de patología, imágenes diagnósticas, centro de fertilidad y reproducción humana etc. Parágrafo: En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá ejecutar todo acto que sea complementario o accesorio de los anteriores y celebrar todo contrato lícito de naturaleza: Civil, comercial, laboral o administrativo, nominado o innominado, que guarde relación directa de medio afín con el objeto social, y los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$250.000.000,00
No. de acciones : 25.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$126.010.000,00
No. de acciones : 12.601,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$126.010.000,00
No. de acciones : 12.601,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por el Gerente. El Gerente de la sociedad tendrá tres 3 Suplentes, denominados: Primer, Segundo y Tercer Suplente del Gerente. En caso de ausencia accidental, temporal o definitiva del Gerente corresponderá al Primer Suplente del Gerente ejecutar todos los actos y contratos en representación de la sociedad, con las facultades y limitaciones previstas para el cargo de Primer Suplente del Gerente en el artículo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2023 Hora: 14:52:32

Recibo No. AB23516577

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23516577BD570

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

26 de estos estatutos. En caso de ausencia accidental, temporal o definitiva del Primer Suplente del Gerente corresponderá al Segundo Suplente del Gerente ejecutar todas los actos y contratos en representación de la sociedad con las facultades y limitaciones previstas para el cargo de Segundo Suplente del Gerente en el artículo 26 de estos estatutos. En caso de ausencia accidental, temporal o definitiva del Segundo Suplente del Gerente corresponderá al Tercer Suplente del Gerente ejecutar todos las actas y contratos en representación de la sociedad con las facultades y limitaciones previstas para el cargo de Tercer Suplente del Gerente en el artículo 26 de estos estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es un mandatario con representación legal, investido de funciones administrativas y ejecutivas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la sociedad la gestión comercial y financiera la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Junta Directiva. Además de las funciones generales antes indicadas. corresponde al Gerente: 28.1: Ejercer y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 28.2: Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en el ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos puede hacerle la Junta Directiva 28.3: Citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de las negocios sociales, además de someter a su consideración las balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración. y presentarle todos los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y sus actividades. 28.4: Pedir autorizaciones a la Junta Directiva para celebrar actos y contratos en representación de la sociedad de conformidad con lo establecido por el artículo 26 de los presentes estatutos. 28.5: Presentar a la Asamblea de Accionistas en sus reuniones, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión, y sobre las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea. 28.6: Las demás que confieren los estatutos y la ley. Parágrafo 1: Como representante legal de la compañía, el Gerente tiene facultades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de agosto de 2023 Hora: 14:52:32**

Recibo No. AB23516577

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23516577BD570

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deben ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad y las que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la misma. El Gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar, y comprometer los negocios sociales; promover y coadyuvar acciones judiciales, administrativas y contencioso administrativas en que la compañía tenga interés e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley: desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, y revocar mandatos y sustituciones. Parágrafo 2: El Gerente no podrá otorgar, aceptar o suscribir títulos valores de contenido crediticio de la compañía en donde falte la correspondiente contraprestación cambiaria en favor de ella, a menos que sea expresamente autorizado por la Junta Directiva y a condición de que la sociedad obtenga provecho de la operación. Limitaciones de la Junta Directiva: Conceder autorizaciones al Gerente y a los miembros de la Junta Directiva, en los casos y con los requisitos exigidos por la ley para enajenar o adquirir acciones de la compañía. Autorizar al gerente para que solicite, llegado el caso que se admita a la compañía a la celebración de procesos de reestructuración o insolvencia con sus acreedores. Limitaciones: La Junta Directiva deberá: Autorizar previamente las operaciones que tengan por objeto: (i) adquirir, hipotecar y en cualquier otra forma gravar o limitar el dominio de bienes raíces, cualquiera que sea su cuantía; (ii) constituir prenda sobre bienes sociales o darlos en anticresis; (iii) hacer inversiones de bienes de capital o efectuar reparaciones o mejoras de los mismos, cuando una u otra impliquen, en cada caso, costo o desembolso en cuantía igual o superior de (a) quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, en caso que el Gerente pretenda llevar a cabo dichos actos; o (b) doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, en caso que algunos suplentes del Gerente pretenda llevar a cabo dichos actos; y (iv) en general, celebrar actos o contratos, sea cual fuere su naturaleza, cuya cuantía sea o excede de (a) quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, en caso que el Gerente pretenda llevar a cabo dichos actos o contratos; o (b) doscientos (200) salarios mínimos legales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2023 Hora: 14:52:32

Recibo No. AB23516577

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23516577BD570

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mensuales vigentes, en caso que algunos de los suplentes del Gerente pretenda llevar a cabo dichos actos o contratos. Autorizar por vía general, liberalidades, beneficios o prestaciones de carácter extralegal en favor del personal de la sociedad. Autorizar al gerente para que solicite, llegado el caso, que se admita a la Compañía a la celebración de procesos de reestructuración e insolvencia con sus acreedores. Parágrafo: La Junta Directiva podrá delegar en el Gerente, cuando juzgue oportuno, para casos especiales y por tiempo limitado, alguna o algunas de las funciones listadas en este artículo, siempre que por su naturaleza sean delegables y no esté prohibida su delegación.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 4 del 22 de septiembre de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2020 con el No. 02621743 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Santiago Huertas Buraglia	C.C. No. 19480904

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Gerente	Monica Alexandra Del Cuevas Eslava	C.C. No. 52251220
Segundo Suplente Gerente	Fredy Nelson Ortiz Del Garnica	C.C. No. 11521008

Por Acta No. 55 del 23 de diciembre de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2013 con el No. 01793312 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2023 Hora: 14:52:32

Recibo No. AB23516577

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23516577BD570

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acebes**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 81 del 9 de septiembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2020 con el No. 02623596 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES AUDITORES SAS	Y N.I.T. No. 900943048 4

Por Documento Privado del 21 de septiembre de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2020 con el No. 02623597 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Liseth Ramirez Torres	Fernanda C.C. No. 1013632531 T.P. No. 204207-T

Por Documento Privado del 2 de mayo de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2023 con el No. 02972565 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Jonathan Fuentes Ibarra	Fabian C.C. No. 1090441031 T.P. No. 220260-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.576	30-VIII-1996	41 STAFE BTA	15-X -1996 NO.558.250

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2023 Hora: 14:52:32

Recibo No. AB23516577

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23516577BD570

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002657 del 29 de septiembre de 2006 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01083602 del 6 de octubre de 2006 del Libro IX
Acta No. 55 del 23 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01793312 del 26 de diciembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 72 del 4 de mayo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02340464 del 16 de mayo de 2018 del Libro IX
Acta No. 73 del 1 de septiembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02379841 del 26 de septiembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 81 del 9 de septiembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02617414 del 21 de septiembre de 2020 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 14 de octubre de 2020 de Representante Legal, inscrito el 28 de octubre de 2020 bajo el número 02629581 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- HELIOS HEALTHCARE SPAIN S.L.

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Española

Actividad: Adquisición, tenencia y gestión de participaciones en sociedades domiciliadas en España o en otras jurisdicciones que operan en el ámbito de la creación, establecimiento, gestión y soporte de hospitales, así como otros servicios del sector sanitario.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2020-08-25

**** Aclaración Situación de Grupo Empresarial ****

Se aclara la situación de grupo empresarial inscrita el 28 de Octubre de 2020 bajo el número 02629581 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera HELIOS HEALTHCARE SPAIN S.L. (matriz) configura situación de grupo empresarial y situación de control indirecta sobre la sociedad de la referencia (subordinada) a través de la sociedad extranjera IDCQ ACTIVIDAD INTERNACIONAL S.L.U.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2023 Hora: 14:52:32

Recibo No. AB23516577

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23516577BD570

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8610

Actividad secundaria Código CIIU: 6810

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	CLINICA DE LA MUJER
Matrícula No.:	00436607
Fecha de matrícula:	25 de enero de 1991
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cra 19 C No 91-17
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2023 Hora: 14:52:32

Recibo No. AB23516577

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23516577BD570

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: CENTRO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL C M
Matrícula No.: 01946835
Fecha de matrícula: 20 de noviembre de 2009
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 19 C No. 91-08
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: UNIDAD MATERNO FETAL CLINICA DE LA MUJER S.A.S
Matrícula No.: 02140006
Fecha de matrícula: 12 de septiembre de 2011
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 19 C No. 90-30 P 4
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CENTRO DE FERTILIDAD CLINICA DE LA MUJER
Matrícula No.: 02617821
Fecha de matrícula: 23 de septiembre de 2015
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Kr 19 C N° 90 - 14 Piso 2 Consultorio 1-2-3
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CONSULTORIO ESPECIALISTAS CM
(ANESTESIOLOGOS CLINICA DE LA MUJER)
Matrícula No.: 02784402
Fecha de matrícula: 22 de febrero de 2017
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 19 C No. 90 - 14 Cs 604
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CONSULTA EXTERNA CM - PISO 5
Matrícula No.: 03320592
Fecha de matrícula: 30 de diciembre de 2020
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 19C # 90 30 Piso 5
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2023 Hora: 14:52:32

Recibo No. AB23516577

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23516577BD570

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: CONSULTA EXTERNA ESPECIALISTAS
Matrícula No.: 03519285
Fecha de matrícula: 26 de abril de 2022
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 19 C 90 14 Consultorio 704
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 78.117.619.823

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8610

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2023 Hora: 14:52:32

Recibo No. AB23516577

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23516577BD570

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 21 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO